



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Febrero catorce (14) del año dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL contra AURA INÉS VELÁSQUEZ LOSADA. Radicado 2022-00567-00.

El BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, mediante apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra AURA INÉS VELÁSQUEZ LOSADA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 11 de noviembre de 2022.

El referido auto se notificó personalmente a la demandada, conforme a la Ley 2213 de 2022, el 12 de enero de 2023, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de AURA INÉS VELÁSQUEZ LOSADA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza